DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CVE N° 136/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSP y BS – COVID 19 – ID N° 388.664.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 97/2021 – PROSALUD FARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Kuo-i Chen,** con Cédula de Identidad Nº 1.219.564, Director del Instituto Nacional de Nefrología, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 94 de fecha 27 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 719 de fecha 13 de setiembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, RUC 80033584 - 8.,domiciliada en Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez, Santísima Trinidad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christian David Rienzi**, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, según Poder Especial otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos con Reg. Nº 712, Esc. N° 28, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DEL MSP y BS – COVID19, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota de fecha 27 de julio de 2021, la Dirección del Instituto Nacional de Nefrología, solicita la ampliación del 20% del Contrato Nº 97/2021 con la firma PROSALUD FARMA S.A. en el marco de la CVE Nº 136/2020 Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Instituto Nacional de Nefrología – MSP y BS – COVID 19, fundado en a necesidad de contar con stock suficiente para una mayor cobertura en las necesidades de los servicios; hasta tanto se concreten otros procesos licitatorios.

Que la firma PROSALUD FARMA S.A., por nota de fecha 12 de agosto de 2021 ha expresado su conformidad al proceso de ampliación.

Que por Dictamen A.J. DOC Nº 681 de fecha 25 de agosto de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección del Instituto Nacional de Nefrología, considera jurídicamente viable la ampliación por ajustarse a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Dictamen A.J. N° 1710 de fecha 30 de agosto de 2021, la Asesoría Jurídica General, autoriza la presente ampliación teniendo en cuenta los análisis en base a las documentaciones; realizadas por la Asesoría Jurídica de la DOC en su Dictamen DOC N° 681 de fecha 25 de agosto de 2021 y el marco legal del Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Resolución S.G. Nº 719 de fecha 13 de setiembre de 2021, se autoriza la ampliación de hasta el 20% del Contrato Nº 97/2021 con la firma PROSALUD FARMA S.A. en el marco de la CVE Nº 136/2020 Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Instituto Nacional de Nefrología – MSP y BS – COVID 19.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Clausulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El monto total ampliado es de Gs. 156.740.400 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos).

Ítem	Descripción	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Ampliado (IVA Incluido)
19	HIERRO SACARATO INYECTABLE	2.160	45.000	97.200.000
27	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	2.400	660	1.584.000
28	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	1.680.	1.380	2.318.400
29	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN	2.880	8.800	25.344.000
32	CLORHEXIDINA SOLUCIÓN	216	140.250	30.294.000
TOTAL AMPLIADO GUARANIES				**156.740.400**

9.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Setiembre de 2021.

Sr. Christian David Rienzi
CONTRATISTA
CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Dr. Kuo I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. Y B.S.
Sr. Kuo-i Chen
CONTRATANTE